MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 251 -2012-AG-PSI

Lima, 21 JUN. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, para el mes de junio de 2012, en el marco de ejecución del Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra – PSI SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF;

Que, mediante el Memorando Nº298-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 20 de junio de 2012, el Coordinador Adjunto del PSI-SIERRA, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de junio de 2012, para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, al haberse programado el evento "Plan de socialización de las experiencias en la Sensibilización de las Organizaciones de usuarios de Agua en las Regiones de Ayacucho, Cusco y Apurímac, en el marco de ejecución del Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra", indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad del Coordinador PSI Sierra, proponiendo al responsable del manejo del mismo, y adjuntando el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 577-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 20 de junio de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000338, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible en la Cadena Programática Funcional 0042 2116912 6000016 10 025 0050 00001 27639 (Sección Funcional 0022), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del PSI-SIERRA, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo Nº035-2012-EF y Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 7,410.00 (Siete Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles), para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, para la realización del evento denominado ""Plan de socialización de las experiencias en la Sensibilización de las Organizaciones de usuarios de Agua en las Regiones de Ayacucho, Cusco y Apurímac, en el marco de ejecución del Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra", correspondiente al mes de junio de 2012, de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA
JULIO ITALO RAMOS CALDERÓN	Jefe	23933596	OGZS CUSCO

Artículo Segundo.- El Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 04 de julio de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a las Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Subsectorial de Irrigaciones PSI

E H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 251 - 2012-AG-PSI

ANEXO Nº 01

Encargo Interno mes de JUNIO 2012
PSI – SIERRA

Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco

Sección Funcional	Fte. Fte.	Específica del Gasto	Monto S/.	Oficina de Gestión Zonal
0022	R.O.	2.6.8.1.4.2	500.00	Sur-Cusco
0022	R.O.	2.6.8.1.4.3	6,910.00	Sur-Cusco
TOTAL ESPECIFICA			**S/. 7,410.00**	

Av. Teniente Emilio Fernández Nº 130, Santa Beatriz, Lima 1
Central Telefónica: 424-4488 Fax: 433-2055 / 332-2227 / 332-2268
e-mail: postmaster@psi.gob.pe